



MODIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA.

I VALPARAÍSO, 10 ABR. 2006

R. EX. N° 1043

VISTO: Lo informado por el Departamento de Acuicultura de esta Subsecretaría mediante Informe Técnico (D.AC.) N° 191, de fecha 20 de marzo de 2006; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; los D.S. N° 730 de 1995 y N° 96, de 1996 y D. Exento N° 626, de 2001, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución N° 3277 de 2005, de esta Subsecretaría.

**RESUELVO:**

1.- Modifícase la Resolución N° 3277 de 2005, de esta Subsecretaría, que fija la nómina de especies hidrobiológicas vivas de importación autorizada, en el sentido de incorporar en ella cada vez que se refiera a "especies hidrobiológicas vivas" o simplemente a "especies" la expresión "no transgénica".

2.- Transcribese copia de la presente Resolución al Servicio Nacional de Pesca y al Servicio Nacional de Aduanas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA.**

(Firmado) **CARLOS HERNÁNDEZ SALAS**, Subsecretario de Pesca  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



**JOSE ROMERO YANJARY**  
Jefe Departamento Administrativo